



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 29 de mayo de 2012

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para desafectar del uso público la fracción "G" del Padrón 3012 y conceder el uso del mismo en calidad de comodato por el término de 10 (diez) años a la Asociación Civil de Docentes de Enseñanza Secundaria de Las Piedras (ADES Las Piedras) para su utilización como Colonia de Vacaciones, en el balneario Jaureguiberry, 23ra. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que esta Corporación, por Resolución N° 268 de fecha 23 de noviembre de 2010 devolvió los presentes obrados a fin de que la Comuna analizara el planteamiento aportando nueva información sobre el asunto precedentemente señalado;

II) que en ese sentido se agrega la Resolución del Concejo Local de La Floresta aceptando el comodato, el proyecto y contraprestaciones propuestas por los gestionantes (anexos a actuaciones 21 y 23 del expediente 2008-81-1010-02913)

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para desafectar del uso público la fracción "G" del Padrón 3012 según gráfico anexo a la actuación 8, y conceder el uso del mismo en calidad de comodato por el término de 10 (diez) años a la Asociación Civil de Docentes de Enseñanza Secundaria de Las Piedras (ADES Las Piedras) para su utilización como Colonia de Vacaciones, en el balneario Jaureguiberry, 23ra. Sección Judicial del Departamento.

2. Condiciónase la presente Resolución al cumplimiento fiel de las contraprestaciones que surgen de la documentación anexa a las actuaciones 21 y 23 del mencionado expediente.

3. Regístrese y aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carpeta 8/10. Entradas 11608/10 y 4628/12

Exp. 2008-81-1010-02913.



JUAN RIPOLL
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta